

Dra. Mariela Pozo Acosta

1



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2

ESCRITURA No.

3

4

5

6

7

8

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

9

DE LA COMPAÑÍA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR

10

COMPAÑÍA LIMITADA

11

12

OTORGADA POR

13

JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR

14

15

CUANTÍA.- INDETERMINADA

16

S.G.S.

17

DI 3 COPIAS

18

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

20

República del Ecuador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil

21

doce, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de

22

este cantón, comparece el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR,

23

casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la

24

Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑÍA LIMITADA.- El

25

compareciente es de nacionalidad colombiana, casado, mayor de edad,

26

domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para

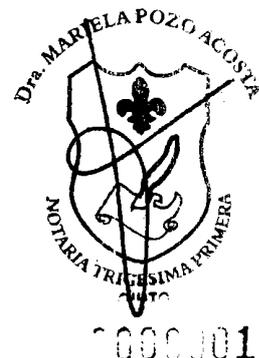
27

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido

28

su cédula de identidad y nombramiento, cuyas copias fotostáticas debidamente

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



000001

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 certificadas por mí la Notaria se agrega.- Advertido que fue el compareciente por
2 mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado
3 que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
5 piden que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este:
6 "Señor Notario:- Autorice usted, la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma
7 de Estatutos de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA
8 LIMITADA, que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones:- PRIMERA:
9 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública
10 de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, el señor JORGE ALBERTO
11 GONZALEZ ESCOBAR, en su calidad de Gerente General de la Compañía
12 TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA, ejerciendo la
13 representación legal, según nombramiento debidamente inscrito en el Registro
14 Mercantil que se acompaña a esta escritura pública como documento
15 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública
16 otorgada el diecisiete de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Cuarto del
17 cantón Quito, doctor Jaime Aillon Albán, e inscrita el diecisiete de enero del dos
18 mil ocho en el Registro Mercantil del cantón Quito, se constituyó la Compañía
19 TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA; b) Mediante
20 Escritura pública otorgada el dos de Agosto del dos mil once ante el Notario
21 Cuarto del cantón Quito encargado doctor Líder Moreta, se aumentó el capital
22 social de la compañía en los montos determinados en dicha escritura; c) La Junta
23 General Extraordinaria de Socios, reunida el veinte de noviembre del dos mil
24 doce, resolvió por unanimidad:- UNO: Aprobar el cambio de domicilio principal
25 de la empresa TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA.-
26 DOS.- Reformar el ARTICULO PRIMERO de la Compañía, en los términos
27 expuestos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios y que es parte
28 integrante de esta escritura.- TRES.- Autorizar al señor JORGE ALBERTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce; siendo las 15H00, en el nuevo domicilio de la Compañía que se encuentra ubicada en la calle H s/n de la vía a Amaguaña, barrio El Carmen, parroquia Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cía. Ltda.: JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, propietario de noventa y cinco mil trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole noventa y cinco mil trescientas ochenta 00/100 dólares; MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ, propietaria de cinco mil veinte participaciones de un dólar cada una, correspondiéndole cinco mil veinte 00/100 dólares, por lo tanto se encuentran representados todo el capital social de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., que es de CIEN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES.

Como se encuentra representado la totalidad del capital social, que es de CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES, los Socios, acuerdan constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías:

Actúa en calidad de secretario de esta Junta, el señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, como Gerente General de la Compañía; y, como Presidente, la señora MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del señor Gerente General de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.;
- 2.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.;
- 3.- Conocer y Resolver sobre la pertinente reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 4.- Autorizar al señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, Gerente General y representante legal de la Compañía para que proceda a la respectiva elaboración de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.

Constatado el quórum por Secretaría, la Presidente de la sesión declara legalmente instalada la Junta; y, dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día. Los Socios luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aprobar el informe del señor Gerente General de la empresa TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR Cía. Ltda.;
- 2) Aprobar el cambio de domicilio de la empresa TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.;
- 3) RESOLVER sobre el Cambio de domicilio de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA. a la calle H s/n de la vía a Amaguaña, barrio El Carmen, parroquia Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha;
- 4) Reformar el ARTICULO PRIMERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá " La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y como tal sujeta a las leyes y normas obligatorias de la materia en el Ecuador. El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas,

representaciones y establecimientos en cualquier otro lugar de la República o en el Exterior, conforme a la Ley.

La presente Junta Universal Extraordinaria Autoriza al señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, Gerente General de la Compañía y como tal representante legal de la misma para que proceda a elevar a escritura pública el presente Cambio de Domicilio Principal y Reforma de Estatutos de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA. , hasta su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

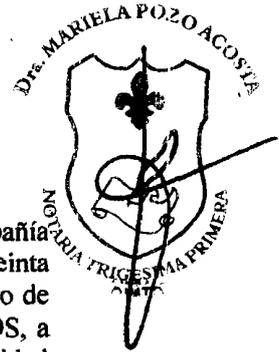
Se termina la presente Junta siendo las 17H30, y los socios solicitan un receso de quince minutos para que se proceda a realizar la memoria de la presente Junta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, que es aprobada en todas sus partes y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual los socios firman en unidad de acto conjuntamente con el secretario de la Junta que certifica.

Sr. JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR Sra. MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ
GERENTE GENERAL PRESIDENTE
SECRETARIO

3006

Quito, 30 de enero del 2012

Señor:
JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR
Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el treinta de enero del dos mil doce, resolvió entre otras cosas, RATIFICARLE, para el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS, a partir del registro del nombramiento en el respectivo registro mercantil. De conformidad con el ARTICULO DECIMO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; usted, ejercerá la representación legal de la Compañía. Así mismo, por ser socio de la compañía, se le eximió la obligación de rendir caución; por lo mismo, está facultado para que este nombramiento, sea inscrito en el Registro Mercantil, no sin antes desearle éxito en la gestión confiada. En señal de aceptación se dignará firmar al pie de la presente.

999 03

La Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto de este cantón Quito, doctor JAIME AILLON ALBAN, el 17 de septiembre del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de enero del 2008.

De usted muy atentamente:

Maria Noelia Escobar
Sra. MARIA NOELIA ESCOBAR PEREZ
PRESIDENTE TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.
c.c. No. 171515742-4

Quito, 30 de enero del 2012

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.

Muy atentamente:
Jorge Escobar

Sr. JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA.
LTDA.
c.c. No. 171439270-9

RAZON. La fotocopia que se me presentó comparada con su original que se me presentó es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 22 FEB 2012

Dr. Fernando Pozo Acosta
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9208 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 1943
Quito, a 02 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
 TEXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ESCOBAR NOHELI

No. **171438270-9**

10-08
 MANABITA

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN ACT. LUCRATIVAS x LEY
 V2443Y3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESCOBAR NOHELI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-09-10

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0006 **1714382709**
 NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ ESCOBAR JORGE
ALBERTO

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN RAFAEL ZONA 1
 PARROQUIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 GONZALEZ ESCOBAR, Gerente General de la Compañía y como tal
2 representante legal de la misma para que proceda a elevar a escritura pública el
3 presente cambio de domicilio principal y reforma de Estatutos de la Compañía
4 TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA, hasta su
5 inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito como
6 representante legal de la sociedad, quien otorgue la correspondiente escritura y
7 realice todos los trámites conducentes al perfeccionamiento de este acto
8 societario.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
9 señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, en su calidad de Gerente
10 General de la Compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA
11 LIMITADA, y ejerciendo la representación de la misma declara: UNO.- Hace
12 efectivo el cambio de domicilio de la compañía TERMOPACK GONZALEZ
13 ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA, a la calle H s/n de la vía Amaguaña, barrio
14 El Carmen, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y,
15 DOS.- La Reforma del artículo PRIMERO de los estatutos sociales de la compañía
16 TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA, en los términos
17 que constan en el Acta que se acompaña y la cual forma parte de estas
18 declaraciones.- CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña el nombramiento del
19 señor JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR, en su calidad de Gerente
20 General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Universal
21 Extraordinaria de Socios de la compañía TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR
22 COMPAÑIA LIMITADA.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
23 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta
24 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
25 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el
26 compareciente la ratifica en todas sus partes, minuta que está firmada por el
27 Doctor Víctor Ortiz González, con matrícula número cuatro mil ochocientos
28 veinte y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula número

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 cinco tres cinco cinco.- Para la celebración de la presente escritura se observaron
2 los preceptos y requisitos previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue al
3 compareciente por mí La Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
4 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8


SR. JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR

9

C.C. 1714392709

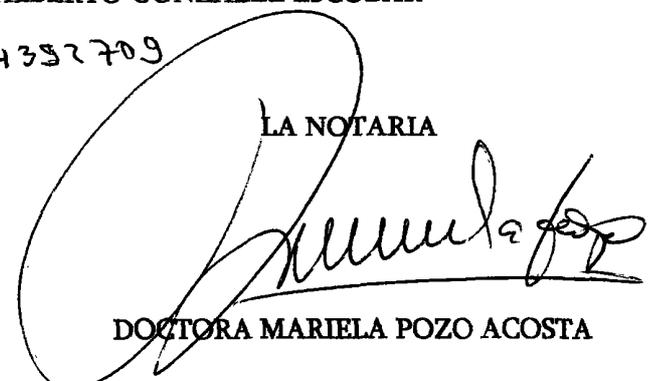
10

LA NOTARIA

11

12

13


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

14

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

15

16

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR JORGE ALBERTO GONZALEZ ESCOBAR.- DÉBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.- EN QUITO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-

17

18

19

20


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

21

22


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

25

26

27

28





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

65

RAZON NOTARIAL DE MARGINACION (CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS)

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION Nro. SC. IJ. DICPTE. G. 13. 000060 DE CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, POR LA CUAL EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DR. CAMILO VALDIVIESO OJEDA, RESUELVE, APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI CANTON RUMIKAHUI Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPANIA LIMITADA. OTORGADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPANIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, el día diecisiete de Septiembre del dos mil siete, EN QUITO HOY DIA, JUEVES SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



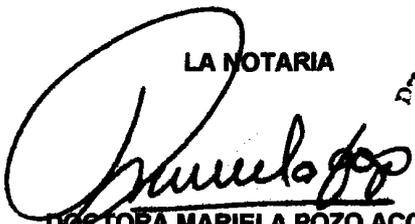
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO

RAZÓN:- TOME NOTA ALMARGEN DE LA RESPECTIVA ESCRITURA DE **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR COMPAÑIA LIMITADA**, OTORGADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE MÍ DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, LA **APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA; DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000060, DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. **CONSTANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.**

000 06

QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000107

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, a la ciudad de Sangolquí cantón Rumiñahui y la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA.LTDA., , otorgada el treinta de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Público Trigésimo Primero del Cantón Quito; debidamente aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000060, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de cuatro de enero del dos mil trece, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 165 y 166

Jueves, 21 de febrero del 2013, 13:33:57



RESPONSABLE.  JAIME SALAZAR



Denominación: TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA.									
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X	Reactivación	
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		Oposición	X
Notario: Trigésimo Primero, D.M. Quito				Fecha: 30 de Noviembre de 2012					
Fecha de Constitución: 17/09/2007				Notaría: Cuarta, D.M. Quito					
Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito				Plazo: 17/01/2058		Capital: US \$ 100.400,00			
Representante: GONZALEZ ESCOBAR JORGE ALBERTO				Abogado: VICTOR ORTIZ					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000060								4 de enero de 2013	

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Enero de 2013.

Señor Doctor
Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
En su Despacho.-

DE ACUERDO

De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de cambio de domicilio de TERMOPACK GONZALEZ ESCOBAR CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui y la reforma de estatutos, constante de la escritura pública otorgada el 30 de Noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 1'659.677,44.

Atentamente,

Maria Cristina Rosero

Maria Cristina Rosero

Ab. Maria Cristina Rosero Aguirre

Esp. Fuentes de Galindo
Dña. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE
TRAMITES ESPECIALES

EXP. 159607
Tr. 01.1.12.001625